

RESOLUCIÓN No. 002-SGP-2017

**ARQ. SAMIA PEÑAHERRERA SOLAH
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone a las entidades contratantes que para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación PAC, con el presupuesto correspondiente, y que de existir reformas a éste serán publicadas en la página Web de la entidad;

Que, el artículo 25 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, determina que hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, y que éste podrá ser reformado, mediante resolución debidamente motivada y se publicara en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Resolución No. A 026 de 9 de septiembre de 2016, el Alcalde Metropolitano delega al Administrador General; Secretarios Generales; Secretarios; Registrador de la Propiedad; Supervisores de: Agencia Metropolitana de Control, Agencia de Control de Tránsito y Agencia Distrital de Comercio; Directores de la Unidad Patronato San José y del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Directores de las Unidades Educativas; Directores de las Unidades de Salud y Administraciones Zonales y al Director Metropolitano Administrativo para que a su nombre y representación actúen como ordenadores de gasto, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su jurisdicción y competencia, conforme a determinados montos de contratación; así como para suscribir todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución, de evaluación y liquidación de conformidad a lo previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y normativa expedida por el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano y otros artículos del mismo instrumento en lo referido a las delegaciones para los Secretarios Generales; y, en el artículo 7 del mismo documento normativo indica que será de responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

Que, mediante Resolución No. A 001 de 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contratación – PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el cual se

prevén las contrataciones de bienes, obras, servicios incluidos los de consultoría que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorporó y formó parte integrante de la misma;

Que, mediante memorando No. DMGI-0253-2016 de 07 de Abril de 2016, la Ing. Elena Guerrero Mafla, Directora Metropolitana de Gestión de la Información, solicitó que para dar cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0101 de 16 de febrero de 2016, que “Regula la Gestión de Información en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, que en sus Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta disponen que la Secretaria General de Planificación en un plazo de ciento ochenta (180) días presente el sistema de indicadores de la ciudad del que habla el Art. 16 de la citada Ordenanza y la metodología a aplicar para el efecto; así como, realizará el inventario y catalogación de información municipal y definirá modelos de almacenamiento electrónico de la misma; la contratación de consultorías que tienen por objeto obtener: “Inventario y catalogación de Información” y la “Implementación de mejoras a las funcionalidades del Sistema de Indicadores Distritales del MDMQ”.

Que, se cuenta con la autorización del señor Alcalde Metropolitano de Quito, de conformidad con la sumilla inserta en el oficio No. 0450-SGP-2016 de 19 de julio de 2016, suscrito por la Secretaria General de Planificación y los oficios Nos. 00814-SPA-MEP y 013270 de 1 y 5 de agosto de 2016, suscritos por la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Alcalde y Eco. Miguel Dávila, Administrador General, respectivamente; en los que se indica que se proceda con los trámites necesarios para la contratación de la consultorías referidas en el considerando anterior.

Que, mediante Resolución No. 020-SGP-2016 de 13 de diciembre de 2016, se resolvió autorizar el inicio del proceso para la contratación por lista corta de la consultoría para la “Implementación de Mejoras a las Funcionalidades del Sistema de Indicadores Distritales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”; así como aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales incluidos los términos de referencia y el cronograma de actividades para el proceso de contratación.

Que, mediante memorando No. LCC-SGP-004-2016-001 de 6 de enero de 2017, dirigido a la Secretaria de Planificación, a la cual se adjuntó el Acta de Comisión No. 006-LCC-SGP-004-2016 de Convalidación de Errores, Evaluación y Calificación de Oferta dentro del proceso de contratación No. LCC-SGP-004-2016, los miembros de la Comisión Técnica recomiendan entre otras acciones declarar desierto el proceso de contratación y autorizar el reinicio de un nuevo proceso de contratación por lista corta de consultoría para la: “Implementación de Mejoras a las Funcionalidades del Sistema de Indicadores Distritales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Que, se cuenta con los recursos económicos suficientes de conformidad la Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 27 de su Reglamento para

contratar la consultoría solicitada por la Ing. Elena Guerrero Mafla, Directora Metropolitana de Gestión de la Información para la "Implementación de Mejoras a las Funcionalidades del Sistema de Indicadores Distritales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", con cargo a la partida presupuestaria que corresponde.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución, la Ley y las disposiciones impartidas por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,


RESUELVE:

Primero.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Secretaría General de Planificación del año 2017, de conformidad a las consideraciones expuestas que se fundamentan en documentos y que respaldan el cuadro de primera reforma al PAC 2017, que se adjunta a la presente resolución;

Segundo.- Disponer al usuario autorizado para el uso y manejo del portal de compras públicas, la publicación de la presente reforma a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Tercero.- La presente resolución aprueba y legaliza las contrataciones de la Secretaría General de Planificación y sus cuatro Direcciones Metropolitanas.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de enero de 2017.


Arq. Samia Peñaherrera Solah
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Jueves 26 de Enero de 2017 | 15:10

RUC: 176000341000130 | Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito | Usuario: lemacola | [Cerrar Sesión](#)

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante	Administración
--------	-----------------	-----------	---------------------	----------------

» Detalle del Plan Anual de Contratación



Paso 1 Creación del Plan	Paso 2 Detalles del Plan	Paso 2.2 Detalle de Partidas para USHAY	Paso 3 Documentos del Plan y Resumen	Instrucciones: Usted debe adjuntar los documentos que respalden la distribución de las partidas presupuestarias, una vez que finalice la creación del procedimiento de contratación, en la sección 6 Anexos de Módulo USHAY Pliegos o como archivos opcionales cuando se crea el procedimiento en el SOCE. Recuerde que la cantidad de la partida presupuestaria consolidada será siempre 1, y el costo unitario será la sumatoria del costo unitario de las partidas presupuestarias presentes más las certificaciones futuras consolidadas.
------------------------------------	------------------------------------	---	--	--

Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 19

Detalle de Partidas para USHAY:

Nro. Partida	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.
1	730612 9290000124	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN RESPONSABILIDAD SOCIAL INCLUSION SOCIAL	1.00	Unidad	5,726.3200
2	730612 9290000121	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN GESTION DEL CONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1.00	Unidad	2,748.6300
3	730612 929000011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION MODALIDAD VIRTUAL SERVICIO AL CIUDADANO, INDUCCION Y REINDUCCION AL PERSONAL MDMQ, OFIMATICA BASICA E INTEMEDIA	1.00	Unidad	4,581.0500
4	840402 512900021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	LICENCIAS INFORMATICAS SISTEMA DE INDICADORES	1.00	Unidad	19,246.0800
5	730612 9290000115	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN GESTION AMBIENTAL	1.00	Unidad	3,435.7900
6	730612 9290000121	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN GESTION DEL CONOCIMIENTO GESTION URBANO	1.00	Unidad	1,717.8900
7	730612 9290000125	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN GESTION DE RIESGOS	1.00	Unidad	6,642.5300
8	730601 831110311	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS MUNICIPALES PRIORIZADOS	1.00	Unidad	121,070.1800
9	730612 929000011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN SALUD	1.00	Unidad	2,290.5300
10	730702 859600311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.00	Unidad	7,675.4400
11	730612 929000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIOS DE CAPACITACION EN TEMAS ADMINISTRATIVOS CONTRATACION PUBLICA	1.00	Unidad	8,704.0000
12	730601 831420111	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	IMPLEMENTACION PLATAFORMA INFORMACION CONCEJO	1.00	Unidad	43,859.6500

13	730612	9290000118	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN PLANIFICACION ESTATEGICA PLANIFICACION	1.00	Unidad	5,726.3200
14	730612	9290000124	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN RESPONSABILIDAD SOCIAL PARTICIPACION CIUDADANA	1.00	Unidad	11,452.6300
15	730612	929000011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN OBRAS PUBLICAS	1.00	Unidad	2,863.1600
16	730612	929000013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN INFORMATICA	1.00	Unidad	27,944.4200
17	730612	9290000110	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN DESARROLLO Y FORMACION EN TEMAS JURIDICOS Y REGULATORIOS	1.00	Unidad	14,086.7400
18	730612	9290000122	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE CAPACITACION EN GESTION DEL CAMBIO COMUNICACION Y PROTOCOLO	1.00	Unidad	5,153.6800
19	730601	831420111	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	IMPLEMENTACION DE MEJORAS A LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INDICADORES DISTRITALES DEL MDMQ	1.00	Unidad	65,789.4700

Inicio Fin Pag.1/1

Regresar Continuar

Detalle de Plan de Adquisición insertado exitosamente.

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.

